



REF.: ANULA CHEQUES QUE INDICA Y ORDENA  
EMISIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 08 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0408 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheque vencido N° 4610108 por la suma de \$ 128.520.-
- e) Decreto alcaldicio N° 422 con fecha 27/09/2021 que delega facultad para firmar "por orden del alcalde" a administradora municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Cheque vencido, déjese sin efectos los cheques girados en el punto d), cheque vencido por un monto total de \$128.520.-

DECRETO:

1.- EMITASE nuevo cheque a EXELTIS CHILE SPA., RUT.: 76.383-221-K por la cantidad de \$128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

LCR/VLP/EAV/cps.-

Distribución:

- Archivo Finanzas Salud.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría de Salud.
- Unidad de control.

